



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 249-2020-GR CUSCO/GR

Cusco, 17 JUN. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, define las Competencias, Funciones y Atribuciones de los Gobiernos Regionales, aprobándose por Ordenanza Regional Nº 046-2013-GRC/CRC el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco, que establece su Estructura Orgánica Institucional;

Que, la Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificada por Ley Nº 27927 cuyo Texto Único Ordenado es aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, tiene por finalidad Promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrados en el numeral 5. del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú, y, en el Artículo 3º Principio de Publicidad y Artículo 5º Publicación en los Portales de las dependencias públicas, se dispone que las Entidades de la Administración Pública deberán identificar a los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia, y, de la elaboración y actualización de los Portales de Transparencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 080-2019-GR CUSCO/GR de fecha 05 de febrero del 2019, modificada por Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 0529-2019-GR CUSCO/GR de fecha 25 de setiembre del 2019, Resolución Ejecutiva Regional Nº 0696-2019-GR CUSCO/GR de fecha 03 de diciembre del 2019 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 065-2020-GR CUSCO/GR de fecha 03 de febrero del 2020 se Designó a los Responsables del Acceso a la Información Pública y, de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Sede del Gobierno Regional del Cusco;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0200-2020-GR CUSCO/GR, se da por concluida la designación en el Cargo de Responsabilidad Directiva de Director de Sistema Administrativo III - Secretario General, de la Sede del Gobierno Regional del Cusco al Abogado Julio Cesar Manrique Franco y con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0201-2020-GR CUSCO/GR se Designa a la Abogada Celia Rosa Quispe Ricalde, en el Cargo de Responsabilidad Directiva de Director de Sistema Administrativo III - Secretaria General, de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, motivo por el cual es necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional Nº 080-2019-GR CUSCO/GR;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificada por Ley Nº 27927, Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Artículo 21º inciso d) y Artículo 41º inciso a) de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley Nº 27902 y Ordenanza Regional Nº 046-2013-GRC/CRC que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco y el Artículo Único de la Ley Nº 30305 Ley de Reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;





RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2019-GR CUSCO/GR de fecha 05 de febrero del 2019 modificada por Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 0529-2019-GR CUSCO/GR de fecha 25 de setiembre del 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 0696-2019-GR CUSCO/GR de fecha 03 de diciembre del 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2020-GR CUSCO/GR de fecha 03 de febrero del 2020; en la parte que corresponde a la **DESIGNACIÓN**, del Funcionario responsable de Acceso a la Información Pública de la Sede del Gobierno Regional Cusco, con la Apertura y Limitaciones que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

- Abogada **CELIA ROSA QUISPE RICALDE**
Secretaria General

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, funcionaria Designada y a las instancias técnico – administrativas de la Sede del Gobierno Regional Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

